

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura Urbana
Interno Nº 022 2502/ -2011
Carátula Nº 06098 de fecha 22.08.2011

ORD. N° \_\_\_\_\_\_ 5023

ANT.: Su ordinario Alc. Nº 721 del 9.08.2011.

MAT.: LO BARNECHEA: Remite respuesta a solicitud de precisión del trazado de la vía camino Turístico T35O, en el tramo que

indica.

D 3 NOV. 2011

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Por presentación citada en el antecedente, usted solicita la precisión del trazado de la vía camino Turístico T35O en el tramo entre Av. José Alcalde Délano T30O y Calle Santa Blanca de su comuna, invocando para tales efectos lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de U. y C.

Vistos los antecedentes, le informo lo siguiente:

- La vía Camino Turístico T35O en el tramo descrito y de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea vigente, es el límite de dos áreas de usos de suelo identificadas como zona "J", La Dehesa y zona "K", La Dehesa Alta.
- 2. Atendido lo anterior y tratándose de un ajuste del trazado de la vía mencionada, el Municipio puede precisarlo a través de un Plano Seccional, en conformidad a lo establecido en el artículo 2,1,14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,

MARISOL ROJAS SCHWEMMER ARQUITECTA

SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FOA/foa HOA079/28.09.2011 DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.

- Secretaria Ministerial Metropolitana

- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

- Equipo Infraestructura Urbana

Ley de Transparencia artículo 7/g

Archivo.